



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 03 - 2006

En la Ciudad de Puente Alto, a **diecinueve** de Enero del año **dos mil seis**, siendo las once horas con treinta minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger
Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto
Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena
Concejal Sr. Lucas Patricio Palacios Covarrubias
Concejal Sr. Claudio Reyes Canto
Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además el Sr. Director de Control, don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Administrador Municipal (S y Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado** ; la Sra. Directora (S) de Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**; el Director de Desarrollo Comunitario don **Germán Codina Powers**; de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente**
- d) Cuenta de Comisiones**
- e) Asuntos Pendientes**

- f) **Tabla Ordinaria**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo de la Sesión.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

El concejal **Claudio Reyes Canto** formula las siguientes observaciones:

1. Acta sesión ordinaria N° 24, pagina 9, letra e

Señala que no era una actividad de participación en un seminario en representación del concejo municipal, sino que lo hizo a título personal y con recursos propios a la región de Antofagasta, Segunda Región, dado que en otras ocasiones, se han postergado concejos por la misma razón solicitada (fuera de la comuna) y él debió volver antes del tiempo previsto, para estar presente en la sesión de concejo que no se postergó. Por todo lo anterior, es que señaló que no acogería mociones similares a futuro, y se apegaría a lo estricto de las fechas de origen enunciadas y juradas, por cada uno de los concejales, en la primera sesión de constitución de este honorable concejo.

2.- Acta sesión N°25, pagina 12, párrafo quinto.

Manifiesta que no ha señalado lo ahí expresado, porque en su opinión tanto éste como el anterior Concejo Municipal, han dado sólidas pruebas del apoyo que se ha entregado a nuestra máxima autoridad comunal, en especial en la política de implementación de infraestructuras bibliotecarias en las Escuelas Municipales, por lo que en modo alguno pudo haber señalado, que se realice, lo que se esta realizando. Acepta que se señale que apoya para el futuro la instalación de escenarios fijos para facilitar el desarrollo de las diversas expresiones de interés general.

3.- Acta sesión N°28, pagina 2, acuerdo N°235-2005

Manifiesta que se señala que el aprueba las actas ordinarias N°21, 22,23 y 24 y el acta de la sesión extraordinaria N°12-2005, aun cuando en esa oportunidad era partidario de hacerlo cuando se tuvieran incorporadas sus observaciones. Explica que dichas actas fueron entregadas en fecha posterior para su corrección (el día 30 de diciembre), por lo que solicita se

tenga a bien aprobar las actas previa modificación y entrega a los señores concejales.

El **Secretario Municipal** señala que este mecanismo utilizado en un comienzo fue rechazado por todos los concejales, por lo que se le instruyó incorporar en las actas posteriores correspondientes las observaciones que hacían en cada oportunidad, lo que es respaldado por el resto de los señores concejales.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** solicita se rectifique el Acuerdo N°07- 2006 consignado en Acta de la Sesión Ordinaria N°01 -2006, en el sentido de reemplazar la expresión “ **No aprobar la renovación**” por la de “ **rechazar la renovación**”.-

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que en el Acta de la sesión Ordinaria N°30 - 2005, debe corregirse la redacción del Acuerdo referido al término del contrato de comodato con la Corporación NAIM, ya que después de un más acabado estudio de los antecedentes, se ha concluido por ambas partes interesadas que el acto jurídico aplicable es el de “ **renuncia al comodato**” y no el de “ **resciliación** ”.-

Don **René Borgna** manifiesta que el Sr. Administrador Municipal ha solicitado rectificar el Acta de la sesión **Extraordinaria N°15**, efectuada el día 30 de Diciembre del 2005, toda vez que en ella se omitió consignar el Acuerdo N°250, que se refería a la aprobación de la renovación del contrato con la empresa **SELI S.A.**, por el plazo de un año, en los mismos términos que existían en la actual contratación.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 13- 2006: Aprobar sin observación las actas de las sesiones ordinarias N°26 - 2005; N°27- 2005; N°29- 2005 y Actas de las sesiones extraordinarias N°13 – 2005; N°14 – 2005; N°15 – 2005, y por último Acta de la sesión ordinaria N°2 del 2006.

ACUERDO N° 14 - 2006: Aprobar con las observaciones del concejal Sr. Claudio Reyes Canto las Actas de las sesiones Ordinarias N°24;N°25 y N°28 todas del 2005.

ACUERDO N° 15 - 2006: Aprobar que se rectifique el Acuerdo N°07- 2006 adoptado en la sesión Ordinaria N°01- 2006, en

el sentido de reemplazar la expresión “ No aprobar la renovación ” por la de “ rechazar la renovación ”.-

ACUERDO N° 16 - 2006: Aprobar que en el acta de la sesión ordinaria N°30 – 2005, deberá reemplazarse en el Acuerdo N° 243 - 2005: la expresión “ Aprobar las resciliación ” por la de “ Aprobar la renuncia”.-

ACUERDO N° 17 - 2006: Aprobar que en el Acta de la sesión extraordinaria N°15- 2005, deberá consignarse en su parte final, el siguiente Acuerdo N°250 - 2005: Aprobar la prórroga del contrato de mantención de Áreas Verdes de fecha 04 de Octubre del 2001, con la empresa SELI S.A., por el término de un año, en las mismas condiciones que las pactadas originalmente.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El Sr. **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°25- 2005; N°26 – 2005; N°27- 2005; N°28 - 2005; N°29- 2005 y N°30 – 2005; Actas sesiones extraordinarias N°13 – 2005; N°14 – 2005; N°15 – 2005. Actas sesiones ordinarias N° 01- y N°2 del 2006.-
- b) Memorando N°54 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 18 de Enero del 2006, consignando publicación de la Ley N°20.094 que modifica Ley N°16.271, en lo relativo al cobro de aranceles por los Conservadores de Bienes Raíces.-
- c) Memorando N°05 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 31 de Diciembre del 2005, consignando publicación de la Ley N°20.092, que establece un bono extraordinario para quienes ejerzan como vocales en las mesas receptoras de sufragio.
- d) Memorando N°07 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 05 de Enero del 2006, consignando publicación de la Ley N°20.088, que establece como obligatoria

- la Declaración Jurada patrimonial de bienes a las autoridades que ejercen una función pública.
- e) IOP N°36.150, Carta Recibo del Ord. 1825, suscrito por don RICARDO HERRERA SANHUEZA, Asesor de Gestión de Gabinete Presidencial referido a la situación originada por reparación de pavimentos en la comuna de Puente Alto.-
 - f) Memorando N°45 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo fotocopia del Diario Oficial de fecha 14 de Enero del 2006, consignando publicación del Decreto N°230 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, disponiendo beneficios para deudores habitaciones de viviendas SERVIU;
 - g) Copia del Ord. N°211 suscrito por el Sr. Alcalde dando cuenta de medidas adoptadas con relación a las observaciones formuladas a los procedimientos sobre “Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”;
 - h) Actas y Estatutos de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Puente Alto;
 - i) Memorando N°77 de la Comisión Evaluadora informando sobre licitación pública denominada “Limpieza Programada de Colectores de Aguas Lluvias con Equipo de Alta Presión”;
 - j) Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Asesoría en Gestión de Buenas Prácticas Urbanas para la Municipalidad de Puente Alto”;
 - k) Memorando N°51 de la Secplac solicitando compromiso recursos para la selección del 15° llamado Programa de Pavimentos Participativos R.M.,
 - l) Memorando N°52 de la Secplac informando sobre licitación pública denominada “Bacheos en Avda. Gabriela Poniente” y “Bacheos en Avda. Eyzaguirre Poniente, sector Santa Rosa”.-
 - m) Memorando N°237 de la Directora de DESAM, dando cuenta de Informe de la Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Proyecto Habilitación Sala de Actividades y Hábitos Higiénicos Escuela Manuel Plaza, 2° Llamado”;
 - n) Memorando N°54 de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “**Servicio Webhosting**

y Correo Electrónico para la Municipalidad de Puente Alto”.-

- o) Memorando N°67 de la Comisión Evaluadora informando sobre licitación pública denominada “ Disposición Final y/ o Intermedia de Residuos Sólidos Domiciliarios”.-
- p) Memorando N°33 del Director de Administración y Finanzas, informando sobre contratación de empresa de Seguridad.
- q) Memorando de Administración Municipal solicitando que se rectifique Acta y ratifique decisión del Concejo Municipal con relación al contrato de Mantención de Áreas Verdes por el plazo de un año.
- r) Ficha de Identificación de Proyectos PMU modalidad IRAL, denominado Construcción de Espacios Públicos de la comuna de Puente Alto asociados a la intervención de la línea 4 del METRO.-
- s) Dirección de Obras Municipales proponiendo nombres de calles y pasajes para los Conjuntos Habitacionales San Pedro y San Pablo.
- t) Ord. N°59.650 relacionado con DMSAI N°1115 del 2005 de Contraloría General de la República, atendiendo denuncia del Sr. Marcos Muñoz Banda.

3.- CUENTA DEL SR. PRESIDENTE.-

En primer término el Sr. **Alcalde** se refiere a los resultados de la **Segunda Vuelta de Elección Presidencial**, felicitando a quienes resultaron triunfadores, indicando que le desea a este Gobierno el mayor de los éxitos, porque en la medida en que haga bien las cosas, todos los chilenos sin distinción debieran estar mejor.

En segundo lugar, el Sr. **Alcalde** señala que las nuevas oficinas de los señores concejales están disponibles, por lo que podrán elegirlas según prelación acorde a sus respectivas votaciones.-

Los concejales emiten diversas opiniones y proceden a elegir sus respectivas oficinas.

En tercer lugar, el Sr. **Alcalde** da cuenta que con el apoyo del nuevo **Comisario de Carabineros** se ha logrado despejar el centro de los comerciantes ambulante, con señales muy positivas ya que se ha

informado por Carabineros que las denuncias por robo disminuyeron drásticamente, lo que ha sido percibido favorablemente por la ciudadanía.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** señala que el trabajo que realiza la máquina contratada por la Municipalidad para el lavado de las calles ha sido una muy buena medida por lo que es de la idea que a futuro se pueda adquirir este tipo de equipamiento. El **Alcalde** queda de estudiar esta propuesta por coincidir en el análisis anterior.

Finalmente, el Sr. **Alcalde** solicita que alguno de los temas expuestos en la correspondencia leída precedentemente, sea sancionada en el acto porque se trata de servicios que requieren una cierta prioridad.

- a) Memorando N°77 de la Comisión Evaluadora informando sobre licitación pública denominada “ **Limpieza Programada de Colectores de Aguas Lluvias con Equipo de Alta Presión**”.-

Se formulan diversas al respecto, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Leopoldo Pérez**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 18 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Limpieza Programada de Colectores de Aguas Lluvias con Equipo de Alta Presión”, a la empresa Constructora Pérez y Gómez Ltda.”, en los términos consignados en el Memorando N°77 de la Comisión Evaluadora.-

- b) Licitación pública denominada “ **Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas para la Municipalidad de Puente Alto**”.-

Se formulan diversas al respecto, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por el Sr. **Leopoldo Pérez**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 19 - 2006: Aprobar la adjudicación de la Licitación pública denominada “ Asesoría en gestión de Buenas Prácticas Urbanas para la Municipalidad de Puente Alto”, a favor de la empresa R y V2 Arquitectas Asociadas por la suma mensual de \$3.450.000.- , más IVA, por un plazo de tres años”.-

c) Licitación pública denominada “ **Bacheos en Avda. Gabriela Poniente**” y “ **Bacheos en Avda. Eyzaguirre Poniente, sector Santa Rosa**”.-

Se formulan diversas consultas , las que son abordadas por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 20 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Bacheos en Avda. Gabriela Poniente” y “ Bacheos en Avda. Eyzaguirre Poniente, sector Santa Rosa”, en favor de la empresa Quitralco S.A., en los términos consignados en el Memorando N°52 de fecha 13 de Enero del 2006, de la Secplac.-

d) Licitación pública denominada “ **Proyecto Habilitación Sala de Actividades y Hábitos Higiénicos Escuela Manuel Plaza, 2° Llamado**”.-

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por el Sr. Director (S) de **Secplac.-**

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente

ACUERDO N° 21 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Proyecto Habilitación Sala de Actividades y Hábitos Higiénicos Escuela Manuel Plaza, 2° Llamado”, al contratista Sr. César Enrique Farías Salas, por la suma de \$23.621.500.- (Veintitrés millones seiscientos veintiún mil quinientos pesos, impuesto incluido).-

e) Licitación pública denominada “ **Servicio Webhosting y Correo Electrónico para la Municipalidad de Puente Alto**”.-

Se formulan diversas consultas las que son abordadas por el Sr. **Leopoldo Pérez Lahsen**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 22 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Servicio Webhosting y Correo Electrónico para la Municipalidad de Puente Alto”, en favor de la empresa NCS AMERICAS por el monto de instalación de UF 120 más impuestos y un monto mensual de 20 UF más impuestos.-

f) Licitación pública denominada “ Disposición Final y/ o Intermedia de Residuos Sólidos Domiciliarios”.-

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el Sr. **Leopoldo Pérez Lahsen**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 23 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Disposición Final y/ o Intermedia de Residuos Sólidos Domiciliarios”, a favor de Consorcio Santa Marta, por el término de cinco años en las condiciones establecidas en las respectivas Bases y en la propuesta entregada por dicho oferente.-

g) Contratación de Servicio de Guardias para Dependencias Municipales.-

Se explica por el Sr. **Alcalde** que este proceso de licitación se efectuó a través del Portal de Chile Compras, en el cual se presentaron diez oferentes.

Analizados los respectivos antecedentes se sugiere por la respectiva Comisión Evaluadora que se adjudique a favor de la empresa de Seguridad de **Jaime Puebla**, cuyo nombre de fantasía es **FÉNIX E.I.R.L.**, por tratarse de una empresa que cuenta con bastante experiencia y respaldo en el área.

El Sr. **Cristián Ramírez** indica que esta contratación sería por el término de seis meses, tiempo dentro del cual se estará en condiciones de realizar un nuevo llamado a licitación pública.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. Alcalde y por el Sr. Director de Administración Municipal don **Cristián Ramírez Alvarado**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 24 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ Contratación de Guardias para Dependencias Municipales”, por el término de seis meses, en favor de la empresa de Seguridad de Jaime Puebla, cuyo nombre de fantasía es FÉNIX E.I.R.L., en los términos consignados en el Memorando N°33 del Sr. Director de Administración y Finanzas de fecha 18 de Enero del 2006.-

h) Transferencia a la Asociación de Funcionarios Municipales.-

Don **René Borgna** indica que existe un compromiso con la citada entidad y que corresponde a los mismos aportes del año pasado con el incremento por el IPC.

Se formulan diversas consultas, las que abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente

ACUERDO N° 25 - 2006: Autorizar una transferencia por la suma de treinta seis millones de pesos (\$36.000.000) a favor de la Asociación de Funcionarios Municipales de Puente Alto, para el cumplimiento de sus fines sociales.

i) Selección Programa Pavimentos Participativos

El Sr. **Alcalde** indica que de acuerdo a los términos indicados en el documento remitido por la Secplac, los datos son los siguientes:

ITEM	ESPECIFICACIÓN
Cantidad de Proyectos (calles y pasajes)	8
Aporte Comprometido de vecinos	2.302.000.-
Aporte Municipal	25.456.000.-
Aporte Sectorial	201.048.000.-
Total Costo referencial de la Selección	228.806.000.-

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el Sr. Alcalde.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 26 - 2006: Comprometer la suma de M\$25.546.-, en el marco de la Selección del 15° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos R. M., - en los términos consignados en el Memorando N°51 de fecha 13 de Enero de la Secplac.-

j) Construcción de espacios públicos de la comuna de Puente Alto, asociados a la intervención de la línea 4 del METRO.-

Se explica por el **Alcalde** que los espacios públicos aledaños a las obras del METRO, que estarán bajo la administración del Municipio, a objeto de evitar que se transformen en basurales, la idea es intervenirlos mediante la construcción de espacios públicos que sirvan a toda la comunidad.

Se formulan diversas consultas las que son abordadas por el Sr. **Alcalde** y por el Sr. Director de **Secplac (S)**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente

ACUERDO N° 27 - 2006: Comprometer el aporte municipal de \$8.000.000.- para la ejecución del proyecto PMU modalidad IRAL denominado Construcción de espacios públicos de la comuna de Puente Alto, asociados a la intervención de la línea 4 del METRO

k) Adquisición de inmueble.-

Se explica por el Sr. **Alcalde** que se ha estado en conversaciones con la familia **Subercaseaux** con el objeto de adquirir en forma directa un paño de su propiedad que da al frente de Avenida Los Toros, ya que es necesario construir veredas para los peatones, toda vez que la actual situación es de gran peligro para los transeúntes que sufren en forma permanente la posibilidad de ser atropellados por los vehículos que se desplazan por el sector.

Indica que los vendedores han tenido un gesto de buena voluntad, ya que el precio ofrecido es de solo 2 UF., el metro cuadrado, lo que es muy inferior a los reales precios del mercado.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien manifiesta que corroborando lo señalado por el **Alcalde** y con el objeto de proceder a la ejecución de la vialidad urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal, los propietarios conformados por doña **MARIA ELENA SUBERCASEAUX PHILLIPS**; don **ANTONIO SUBERCASEAUX PHILLIPS**; doña **PATRICIA SUBERCASEAUX PHILLIPS**; doña **MARIA DEL PILAR SUBERCASEUX PHILLIPS** y don **GUSTAVO SUBERCASEAUX PHILLIPS** cederán y transferirán a la Municipalidad de Puente Alto, el cinco por ciento de la cuota de derechos que a cada uno de los comuneros corresponden en la nuda propiedad del Lote Tres y además don **LUIS ANTONIO SUBERCASEAUX ROZAS**, cede y transfiere con acuerdo de los nudos propietarios el cinco por ciento de los derechos que como usufructuario mantiene sobre el mismo Lote Tres y las acciones del caso. Conforme a lo anterior el Municipio como cesionaria podrá intervenir en todos los trámites que se requieran para la fusión, subdivisión, liquidación y adjudicación de bienes determinados de la comunidad que conformará con los cedentes, a fin de instar por ejecución del objeto de estas gestiones y en cuya virtud su cuota de derechos se radicará en una superficie de terreno de 350 m², que destinará a vialidad urbana.

El precio en moneda de curso normal es de aproximadamente diez millones de pesos que serán pagados al contado, una vez que se efectúe la inscripción a nombre del Municipio

En esta materia se deben adoptar cuatro acuerdos: El primero, es para aprobar la cesión de derechos. El segundo para aprobar el mandato que se otorga a la Municipalidad. El tercero es para aprobar la subdivisión del predio, en dos lotes, uno de los cuales considera el terreno que se va a destinar para realizar el proyecto de construcción de la vereda. Por último, se requiere aprobar la adjudicación de este último lote con cargo a sus derechos a favor del Municipio.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas por la citada profesional.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 28 -2006: Aceptar de parte de doña MARIA ELENA SUBERCASEAUX PHILLIPS; don ANTONIO SUBERCASEAUX PHILLIPS; doña PATRICIA SUBERCASEAUX PHILLIPS; doña MARIA DEL PILAR SUBERCASEUX PHILLIPS y don GUSTAVO SUBERCASEAUX PHILLIPS la cesión del cinco por ciento de la cuota de derechos que a cada uno de ellos les corresponde en la nuda propiedad del Lote Tres de la subdivisión del Lote Cuatro, de la subdivisión de la Higuera C, y además, don LUIS ANTONIO SUBERCASEAUX ROZAS, cede y transfiere con acuerdo de los nudos propietarios el cinco por ciento de los derechos que como usufructuario mantiene sobre el mismo Lote Tres y las acciones del caso. El precio de la cesión será en la suma de diez millones de pesos pagaderos al contado, efectuada que sea la inscripción a su nombre de los derechos cedidos .

ACUERDO N° 29 - 2006: Autorizar el mandato especial amplio que se otorga a la Municipalidad de Puente Alto, para que como cesionaria pueda realizar todo tipo de actuaciones jurídicas, de carácter legal y administrativas, pudiendo intervenir en todos los trámites que se requieran para la fusión de terrenos de la comunidad que se conforma con los cedentes, su subdivisión, liquidación y consecuente adjudicación de bienes, a fin de instar por la ejecución del objeto de la presente cesión de derechos, radicando en el dominio Municipal su cuota de derechos en un lote con una superficie de terreno de 350 metros cuadrados, que destinará a vialidad urbana, de acuerdo con el Plan Regulador Comunal.

ACUERDO N° 30 - 2006: Aprobar la subdivisión en dos lotes del inmueble de propiedad de la comunidad existente entre la Municipalidad de Puente Alto con doña MARIA ELENA SUBERCASEAUX PHILLIPS; don ANTONIO SUBERCASEAUX PHILLIPS; doña PATRICIA SUBERCASEAUX PHILLIPS; doña MARIA DEL PILAR SUBERCASEUX PHILLIPS y don GUSTAVO SUBERCASEAUX PHILLIPS y don LUIS ANTONIO SUBERCASEAUX ROZAS, que destinará a vialidad urbana, de acuerdo con el Plan Regulador Comunal.

ACUERDO N° 31 - 2006: Aprobar en favor de la Municipalidad de Puente Alto, la adjudicación con cargo a sus respectivos derechos el lote que resulte de la subdivisión precedente que se destinará a vialidad urbana, de acuerdo con el Plan Regulador Comunal y que tiene una superficie de 350 metros cuadrados.

l) Propuesta de Nombres de calles y Pasajes.-

Se informa por el **Secretario Municipal** que la **DOM** remitió una propuesta de nombres de calles y Pasajes de los **Conjuntos Habitacionales San Pedro y San Pablo I y II**, por lo que se requiere de un pronto pronunciamiento.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** indica que advierte que no existe una determinada continuidad en los nombres con las Villas aledañas, por lo que es de la idea que la Dirección de Obras Municipales implemente una política al respecto.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 32- 2006: Aprobar la propuesta de nombres de calles y Pasajes remitido por la Dirección de Obras Municipales para los conjuntos Habitacionales San Pedro y San Pablo I y II.-

m) Mandato de negociación con ENASA.-

El Sr. **Alcalde** explica que necesita que se le otorgue un mandato especial que comprenda en su eventualidad la posibilidad de terminar el contrato con la empresa **ENASA**, ya que pese a los apercibimientos que se le han hecho, ésta no cumple con las condiciones establecidas en el respectivo contrato y las correspondientes bases de licitación, en especial con el cumplimiento de los horarios lo que trae aparejado numerosos reclamos de los vecinos.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** señala que de acuerdo a la información que tiene la otra empresa tampoco estaría cumpliendo con las condiciones de la licitación, de modo tal que en su caso habría que aplicar el mismo procedimiento. Por lo expuesto y como situación previa al mandato requerido por el Sr. **Alcalde**, solicita se le entregue un Informe por parte de la Dirección de Aseo referido a esta materia, ya que necesita de estos antecedentes para poder justificar ante la comunidad el como una licitación a la que se llamó hace poco tiempo esté fracasando.

El concejal **Claudio Reyes Canto** manifiesta que comparte lo aseverado por el Sr. **Villagrán**, ya que en diversas poblaciones los

camiones pasan muy temprano sin previo aviso, indicando que esto se ve agravado porque los vecinos no pueden sacar la basuras en horas de la noche para asegurar su retiro porque las bolsas son destrozadas por los perros y antisociales.

Don **Lucas Palacios** indica que en estos casos hay que tomar decisiones rápidas, ya que de lo contrario las medidas posteriores no son efectivas, razón por la cual es partidario de mandar al Sr. **Alcalde** para buscar una solución y en el caso que ésta no se alcance autorizarlo para que termine el contrato con la citada empresa.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** señala que sin perjuicio de autorizar este mandato requiere que se le entregue un Informe por la dirección de Aseo relacionado con esta materia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 33- 2006: Mandatar al Sr. Alcalde para negociar directamente con la empresa ENASA una solución al Contrato de Concesión del Servicio de Retiro y Depósito de Residuos Domiciliarios, con la facultad de terminarlo en el evento que éste no prospere.

n) Transacción Extrajudicial.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que un alumno en práctica quiso trasladar una motocicleta que se encontraba en depósito en el interior del Corralón Municipal y para cuyos efectos la hizo funcionar, ocasionando diversos daños que han sido evaluados en la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos).

La Sra. Directora de asesoría Jurídica indica que por el hecho que este vehículo se encontraba al interior del Corralón existe un cierto grado de responsabilidad por parte del Municipio, razón por la cual resulta conveniente una solución extrajudicial, la que será pagada directamente por el responsable.

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 34 - 2006: Aprobar una transacción extrajudicial entre el Sr. Rodrigo Díaz Tapia y don Raúl Vaccaro, a objeto de evitar un litigio judicial, por la suma de hasta \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por los daños sufridos por la motocicleta placa patente DZ -842, que se encontraba en depósito en un recinto municipal.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

a) Concejál Sr. Alfredo Villavicencio.

Indica que hace algunas sesiones denunció el precario estado en que se encontraban las barandas del antiguo puente San Ramón, sin que este problema se haya solucionado a la fecha, por lo que insiste en ello.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que insistirá en que se entregue una solución a este caso.

b) Concejál Sr. Lucas Palacios.

El citado concejál manifiesta que ha recibido diversos reclamos por cobro de patentes profesionales y comerciales, cuyos montos serían excesivos.

Don **Cristian Ramírez** señala que en esta oportunidad se incorporó el cobro por propaganda y publicidad, de modo tal que aquellos contribuyentes que se sientan afectados pueden concurrir a las oficinas de la Dirección de Administración en donde le orientarán al respecto.

c) Concejál María Teresa Alvear.

Indica que de acuerdo a la información que dispone la **Tienda Hites** no tiene recepción final y su permiso expira a fines de mes. Añade que tampoco se le exigió estacionamiento.

Don **René Borgna** indica que la no exigencia de estacionamiento encuentra su respaldo en el **Plano Regulador Comunal**.

Por su parte don **Cristián Ramírez** manifiesta que la **Tienda Hites** tiene una patente provisoria las cuales tienen una duración de un año.

En este caso, al igual que todas las patentes deben ser renovada teniendo como plazo máximo el 31 de Enero de cada año, ello sin perjuicio que a partir de esa fecha se debe renovar por el período que resta de este año.

El Sr. **Alcalde** señala que todas estas inversiones están relacionadas con su política de reactivar la zona centro, razón que por lo demás justifica el retiro de los ambulantes de este sector.

d) **Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger.**

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** solicita que la DOM, indique las zonas en que no se requiere de Zona de Estacionamientos, por lo que solicita un informe en esta materia.-

Solicita asimismo, se le informe si el local de venta de pollos que funciona en calle Santo Domingo esquina Santa Josefina, que antes funcionaba en calle Clavero, cuenta con las autorización del SESMA, ya que justamente su traslado se debió a que se incendió producto de la acumulación de grasas en sus instalaciones.

Finalmente, solicita se le informe si el Supermercado Monserrat ha solucionado los inconvenientes que lo afectaban desde el punto de vista sanitario.

5.- **ASUNTOS PENDIENTES.-**

No se trata este punto.-

6.- **TABLA ORDINARIA.-**

a) **Patentes de Alcohol**

Se ofrece la palabra a don **RENE BORGNA** quien señala que se encuentran para su aprobación las siguientes solicitudes de patentes de Alcohol:

ACUERDO N° 35 - 2006: Aprobar patente de restaurante Alcohol a nombre de FUENTES MAUREIRA MARIA TERESA DE JESUS Y OTRA para el domicilio de Concha y Toro N°2017, VILLA LLAVERIA.-

ACUERDO N°36-2006: Aprobar el cambio de domicilio para la Patente de Alcohol (expendio de cerveza), presentada por don Rafael

Yañez Clavero, para el domicilio de Calle Eyzaguirre N°395, Puente Alto.

Patente Provisoria Discottheque.-

Se explica por don **Rene Borgna** que se trata de una patente provisoria para el sector de Vizcachas, que si bien se encuentra en una zona apta para este tipo de comercio, se encuentra pendiente la recepción final.

ACUERDO N°37-2006: Aprobar la Patente Temporal de Cabaret y Discottheque a nombre de V.M.C. LTDA., para el domicilio de Camino al Volcán N°07920, con vencimiento el día 31 de marzo del 2006

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** señala que sin perjuicio de haber aprobado el otorgamiento de las anteriores patentes de alcohol, solicita un Informe respecto de un establecimiento de Discottheque que funciona en Avenida Camilo Henríquez . Solicita un pronunciamiento de la DOM.

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.-

Asimismo, con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°38-2006: Rechazar la solicitud de Cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Alcohol (Depósito de Bebidas Alcohólicas) presentada por la Sra. AIDA SANTIBAÑEZ CONTRERAS , para el domicilio de Calle Maestro Palomo N°01380, Parque San Francisco.

ACUERDO N°39-2006: Rechazar la solicitud de cambio de Nombre y Domicilio de Patente de Alcohol (depósitos de bebidas Alcohólicas) presentada por la Sra. MARIA MATELUNA CASTRO para el domicilio de AVDA. EL PEÑON N°02385.

ACUERDO N°40-2006: Rechazar la solicitud de cambio de Nombre de Patente de Alcohol (Depósito de Bebidas Alcohólicas) presentada por el Sr. JUAN MOLINA SEPULVEDA para el domicilio de Avda. Gabriela N°1632, Villa Doña Gabriela.

ACUERDO N°41-2006: Rechazar la solicitud de cambio de Nombre de Patente de Alcohol (Depósito de Bebidas Alcohólicas) presentada por el Sr. ANDRES COMPAN ARELLANO para el domicilio de Juanita Oriente N°0718, Población San Guillermo-.

7.- ASUNTOS VARIOS.-

a) Declaración Patrimonial.

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** para que se refiera a esta materia.

La citada profesional señala que de conformidad a lo establecido en la Ley N°20.088 se establece como obligatoria la declaración jurada patrimonial de bienes a las autoridades que ejercen una función pública.

Explica que esta obligación es adicional a la obligación de la Declaración de Intereses razón por la cual todas las personas afectas a esa obligación deberán además hacer una declaración de patrimonio.

La declaración de patrimonio comprenderá también los bienes del cónyuge de la persona que ejerza una función pública, siempre que estén casados bajo el régimen de sociedad conyugal. No obstante, si el cónyuge es mujer, no se considerarán los bienes que ésta administre de conformidad a los arts. 150, 166 y 167 del Código Civil.

Más adelante señala que en el Art. 60 C, se establece el contenido de la Declaración de Patrimonio, entre los cuales se comprenden los inmuebles del declarante, vehículos motorizados, derechos en comunidades o en sociedades, etc.

La declaración de patrimonio será pública y deberá actualizarse cada cuatro años y cada vez que el declarante sea nombrado en un nuevo cargo, pero sin perjuicio, al concluir sus funciones deberá actualizarla.

Esta declaración deberá ser presentada, dentro de los 30 días siguientes a la asunción en el cargo o la ocurrencia de algunos de los hechos que obligan a actualizarla, ante el Contralor General de la República o el Contralor Regional respectivo, quien la mantendrá para su consulta.

b) Farmacias de Turno.-

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** solicita se informe a la comunidad respecto de las Farmacias de Turno.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** indica que la calendarización de los turnos se establece anualmente, de modo tal que cada establecimiento conoce y sabe los turnos que le corresponden durante el año, y la responsabilidad es de cada uno de ellos de darlos a conocer.

Se produce un debate en la materia.

c) **Sesiones del mes de Febrero.-**

El Sr. **Alcalde** solicita determinar las fechas definitivas de las sesiones ordinarias a efectuarse durante el mes de Febrero.

Se produce un debate en la materia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente

ACUERDO N° 42 - 2006: Se aprueba fijar el siguiente calendario de sesiones ordinarias para el mes de febrero del año 2006:

- a) **sesión Ordinaria N°04 – 2006, para el día 17 de Febrero del 2006, a las 10:00 horas.-**
- b) **Sesiones Ordinarias N°5 y N°6 para el día 28 de Febrero del 2006, a las 10:00 y a las 11:30 horas respectivamente.**

El Sr. **Alcalde** señala que es probable que durante el mismo mes de Febrero convoque a una sesión extraordinaria para resolver lo relativo a la aprobación de adjudicaciones de licitaciones efectuadas a través del Portal de Chile Compras, lo que será debidamente informado.

Finalmente, indica que en los próximos días se efectuará el llamado a licitación pública de Concesiones de Áridos, que se realiza en forma conjunta con la Municipalidad de Pirque, ya que se trata de concesiones de Administración Conjunta.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** consulta que es lo que se licita.

El Sr. **Alcalde** responde que se trata de seis tramos, ubicados desde el **Puente San Ramón hacia el Poniente**.

Se formulan diversas consultas, las que son respondidas por el Sr. **Alcalde** y por el Sr. **Director de Secplac (S)**.-

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión, en nombre de Dios y la comunidad de Puente Alto.-

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL